

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 1 de 6	

ACUERDO N° **003** **17 ABR 2018** DE 2018

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, Y

CONSIDERANDO:

- Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- Que en concordancia con lo establecido en el Decreto 224 de 2017 Por medio del cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, en el Artículo 5. DISPOSICIONES GENERALES, Numeral 1.2.6 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corriente (disponible) el pasivo Corriente (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio, y según el Balance General a 31 de diciembre de 2017 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se genera un Excedente Financiero así:

ACTIVO CORRIENTE (DISPONIBLE)	11.922.240.279.00
MENOS: PASIVO CORRIENTE (INMEDIATO)	8.553.384.015.00
EXCEDENTE FINANCIERO	3.368.856.264.00

- Del valor correspondiente a este excedente financiero del presupuesto de Ingresos y Gastos de la fuente Aporte Municipal a Diciembre 31 de 2017, se presenta un **Saldo Sin Ejecutar** por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CTE. (198.130.715,00)**, de los cuales corresponde reintegrar a la **Tesorería General del Municipio de Bucaramanga**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE. (158.504.572,00)**, como lo establece el artículo 14 del Decreto 076/2005 *PARAGRAFO 1o.: Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al*

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General
17 ABR 2018
Fecha: **17 ABR 2018**
Hora: **2:30 P.M.**
Recibido: *[Firma]*

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 6	

ACUERDO N° **003** **17** **ARR** **2018** DE 2018

cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales" Y el 20% restante se adicionará al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, correspondiendo a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CTE. (\$39.626.143)**, así:

SALDO SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL A DICIEMBRE 31 DE 2017	198.130.715.00
MENOS : 20% ADICION PRESUPUESTO VIGENCIA 2018	39.626.143.00
VALOR A REINTEGRAR TESORERIA MUNICIPIO BUCARAMANGA	158.504.572.00

- e. Que una vez hecho el ejercicio anterior la adición presupuestal corresponde a un valor final de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)**, correspondientes a mayores valores recaudados y saldos sin ejecutar a 31 de diciembre de 2017.
- f. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2017 determinó **Mayores Valores Recaudados** por valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 85/100 MONEDA CTE (1.584.266.956,85)** provenientes de: **ESTAMPILLA PRO-CULTURA** en la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 99/100 MONEDA CTE (1.097.329.837,99)**, **RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA** en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 47/100 MONEDA CTE (41.758.224,47)**, **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CTE (108.157.530)** y **SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL** en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 39/100 MONEDA CTE (337.021.364,39)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.097.329.837,99
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530,00
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.584.266.956,85

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 6	

ACUERDO N° **003** **17 ABR 2018** DE 2018

- g. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2017 determinó **Saldos sin Ejecutar** por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 15/100 MONEDA CTE (1.626.084.735,15)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	759.732.762,28
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90
CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31
RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14
APORTE MUNICIPAL 20%	39.626.143.00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.626.084.735,15

- h. Que en el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según Acta No. 002 del 15 de febrero de 2018, se aprobó la adición de los recursos a través del Acuerdo No. 001 del 15 de febrero de 2018, Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2018, y, del Consejo Directivo del imct.
- i. Que mediante Certificaciones expedidas por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha nueve (9) de febrero de 2018, se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a Diciembre 31 de 2017 (4 folios).
- j. Que la Secretaría de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad a la solicitud de Adición Presupuestal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2018, por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)** en concordancia con el Artículo Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"
- k. Que mediante Acta de Consejo de Gobierno Municipal No. de fecha 16 de febrero de 2018, se dio autorización al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para Adicionar Recursos por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)**, mediante la presentación ante el Concejo Municipal de un Proyecto de Acuerdo "por el cual se hace una Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2018".
- l. Que para la correcta ejecución de los recursos es necesario adicionar, el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 6	

ACUERDO N° **003** **117 ABR 2018** DE 2018

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2018**, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES**

TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00), así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR ADICION	FUENTES DE FINANCIACION
A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.	INGRESOS		
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.2.	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.2.01	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL		
1.2.2.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		
1.2.2.02.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.097.329.837,99	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.02	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47	RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA
1.2.2.02.03	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.04	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA	759.732.762,28	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.05	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52	RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA
1.2.2.02.06	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.07	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31	CONTRIBUCION PARAFISCAL
1.2.2.02.08	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14	RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES
1.2.2.02.09	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL	39.626.143,00	APOORTE MUNICIPAL
TOTAL ADICION DE INGRESOS		3.210.351.692.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Proyecto de Acuerdo se acompaña de un anexo (2 folios) que contiene la segregación del Gasto para la **Vigencia Fiscal 2018**.

ARTICULO TERCERO: Hacen parte integral del presente Proyecto de Acuerdo el Balance General a Diciembre 31 de 2017 (1 folio) y los Certificados expedidos por la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha nueve (9) de febrero de 2018,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 6	

ACUERDO N°

003

17 ABR 2018

DE 2018

Donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a Diciembre 31 de 2017 (5 folios).

ARTICULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los seis (06) días del mes de abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).

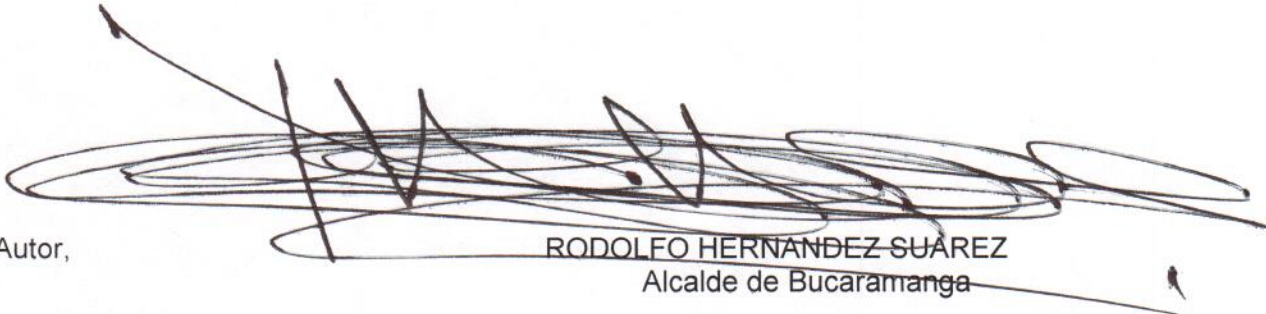
La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

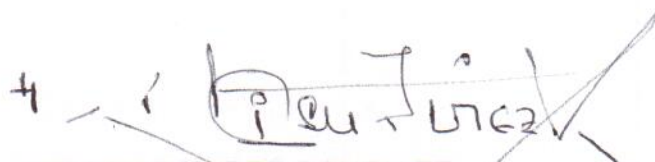
El Autor,


RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Alcalde de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 6 de 6	

ACUERDO N° **003** 17 ABR 2018⁷ DE 2018

El Ponente,


 WILSON RAMIREZ GONZALEZ
 Honorable Concejal

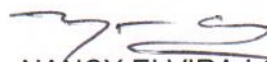
Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

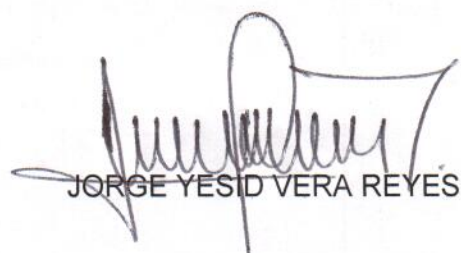
003

Que el presente Acuerdo No. del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


 NANCY ELVIRA LORA

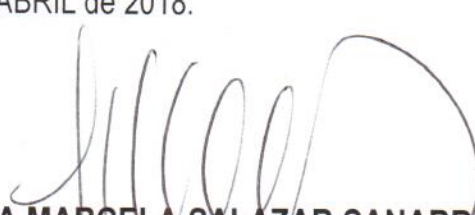
El Secretario General,


 JORGE YESID VERA REYES

ACUERDO No. **003** De 2018 **11 ABR 2018**

PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DEL 09 DE MARZO DE 2018 "POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2018".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el DOCE (12) días del mes de ABRIL de 2018.

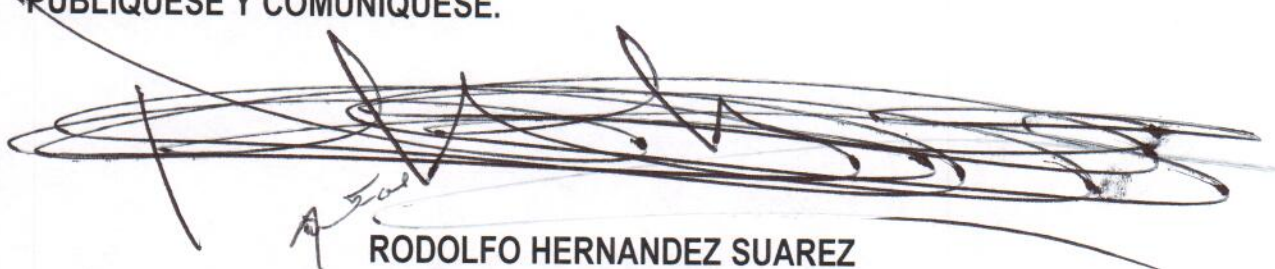


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los DIECISIETE (17) días del mes de ABRIL de 2018.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.

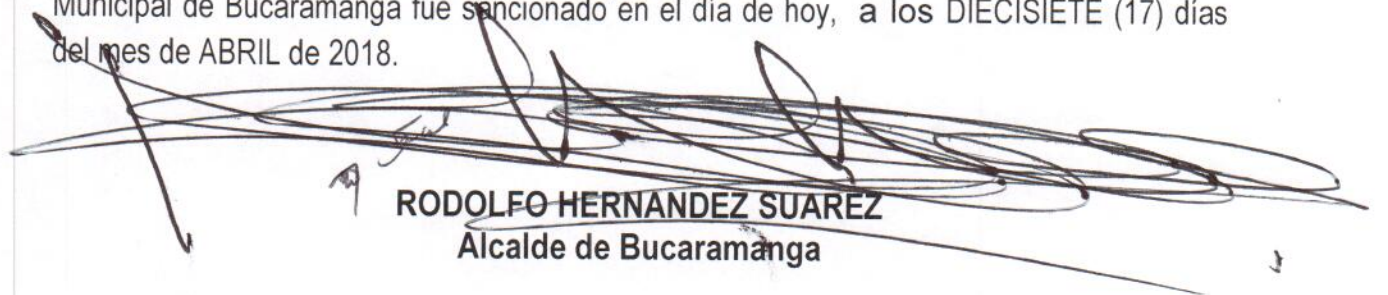


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **003** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los DIECISIETE (17) días del mes de ABRIL de 2018.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga